

JUAN LUIS SABATER NAVARRO, en su calidad de Director de Financiación y Gestión de
Liquidez de la CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO,

CERTIFICA

Que el contenido del Suplemento al Folleto de Base de Valores de Renta Fija y
Estructurados de Caja de Ahorros del Mediterráneo que ha sido registrado por
la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 14 de abril de 2011,
coincide exactamente con la que se presenta adjunta a la presente certificación
en soporte informático;

AUTORIZA

La difusión del texto del citado Suplemento a través de la página de Internet de
la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos se expide la presente
certificación en Alicante, a 15 de abril de 2011.



SUPLEMENTO AL FOLLETO DE BASE DE VALORES DE RENTA FIJA Y ESTRUCTURADOS DE CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES CON FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

El presente suplemento (el "Suplemento") al Folleto de Base de Valores de Renta Fija y Estructurados de Caja de Ahorros del Mediterráneo ("CAM") inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") el 9 de septiembre de 2010 con número oficial de registro 9764 (el "Folleto") , y que se complementa con el Documento de Registro de CAM inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV el 11 de agosto de 2010 con número oficial de registro 9760, (el "Documento de Registro") para la incorporación por referencia de las cuentas anuales auditadas individuales correspondientes al ejercicio 2010, se ha elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre de 2005, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

D. Juan Luis Sabater Navarro, en su calidad de Director de Financiación y Gestión de Liquidez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, con domicilio social en Alicante, calle San Fernando nº 40, con CIF G-03046562, en uso de las facultades otorgadas en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 26 de julio de 2010, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en el presente suplemento y declara que tras comportarse con diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en este suplemento son, según su conocimiento, conforme a los hechos, y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

El presente Suplemento deberá leerse conjuntamente con el Folleto, redactado según los Anexos V y XII del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de valores con fecha 9 de septiembre de 2010, con el Documento de Registro, redactado según el Anexo XI del mismo Reglamento, e inscrito en los Registros Oficiales de la





CAM

Caja de Ahorros
del Mediterráneo

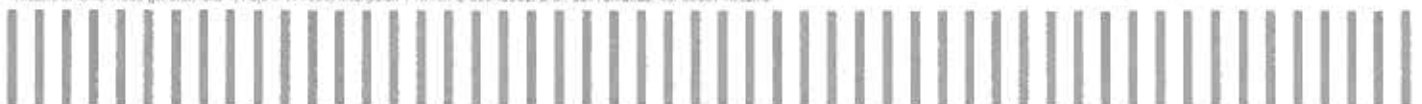
CNMV el 11 de agosto de 2010, y en su caso, con cualquier otro suplemento al Folleto de Base que Caja de Ahorros del Mediterráneo publique.

Se incorporan por referencia al Folleto las cuentas anuales auditadas individuales de Caja de Ahorros del Mediterráneo, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010, auditadas sin salvedades, remitidas a la CNMV. Dichas cuentas se hallan depositadas ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio social del emisor. Asimismo, podrán ser consultadas tanto en la página web de Caja de Ahorros del Mediterráneo (www.cam.es) como en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

Se hace constar que las únicas cuentas anuales de 2010 formuladas y aprobadas de Caja Mediterráneo son las individuales de la Caja. Estas cuentas fueron formuladas en el contexto de la integración de la Caja en un Sistema de Protección de Activos (SIP) e incluyeron ajustes a valor razonable para lograr su convergencia con las cuentas anuales consolidadas del banco cabecera de dicho SIP (para ello se envió escrito a Banco de España el 24 de diciembre de 2010 que fue contestado el 29 de diciembre de 2010 de acuerdo con lo previsto en la norma 8ª de la Circular 4/2004).

La razón de porqué Caja Mediterráneo no ha formulado cuentas anuales consolidadas en 2010, es que se consideró que, en el contexto de su integración en el mencionado SIP, la entidad central del SIP era la entidad dominante del Grupo y, específicamente, que poseía el control sobre las entidades que anteriormente formaban el perímetro de consolidación de Caja Mediterráneo, por lo que, al entenderse que Caja Mediterráneo no poseía control sobre ninguna entidad participada no existiría grupo de consolidación, y no procedía, por tanto, formular cuentas consolidadas.

Actualmente, dado que las asambleas generales de las otras cajas componentes del mencionado SIP no aprobaron el acuerdo de segregación de activos, se ha producido una ruptura unilateral de los acuerdos adoptados hasta entonces. Por esta razón, Caja Mediterráneo está elaborando un plan para reforzar sus recursos propios mediante el recurso al FROB de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del R.D. 9/2009. Dentro de este plan es muy posible, y la Caja está trabajando activamente para ello, que se produzca su integración con otra u otras entidades financieras en un corto espacio de tiempo, por lo que, de producirse este hecho, el contexto en el que se formularon las cuentas anuales de 2010 anteriormente explicado será nuevamente de aplicación.





CAM

Caja de Ahorros
del Mediterráneo

Desde el 9 de septiembre de 2010, fecha de inscripción en la CNMV del Folleto, hasta la fecha del presente Suplemento, no se han producido otros hechos que afecten de manera significativa a los estados financieros individuales de Caja de Ahorros del Mediterráneo, salvo los expuestos en las mencionadas cuentas y los comunicados como hechos relevantes a la CNMV, los cuales se incorporan por referencia. En este sentido, son de destacar los hechos relevantes publicados en los registros oficiales de la CNMV el 11 de noviembre de 2010, 24 de marzo de 2011, 30 de marzo de 2011 y 1 de abril de 2011, con números de registro 132940, 140644, 141275, 141370, 141533 y 141534, respectivamente, en el que se mencionaban los siguientes hechos:

- El consejo de Administración de Caja Mediterráneo en su sesión de fecha 11 de noviembre de 2010, ha acordado el nombramiento de doña María Dolores Amorós Marco, hasta el momento Directora General Adjunta, como nueva Directora General de la Entidad.
- Con fecha 24 de marzo de 2011, Moody's ha asignado calificación crediticia a Caja de Ahorros del Mediterráneo de Baa2 a largo plazo y de P2 a corto plazo.
- La Asamblea General de Caja Mediterráneo, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2011, ha aprobado, entre otros, la segregación del Negocio Financiero de Caja de Ahorros del Mediterráneo a favor de Banco Base (de la CAM, Cajastur, Caja Extremadura y Caja Cantabria), S.A., mediante el traspaso en bloque, por sucesión universal, del conjunto de elementos patrimoniales que integran, como una unidad económica autónoma, dicho Negocio Financiero; en los términos previstos en el Proyecto de Segregación de fecha 3 de febrero de 2011 y en el informe de los administradores emitido al efecto. Asimismo, aprobar el ejercicio indirecto de la actividad financiera por la Caja de Ahorros del Mediterráneo y de forma concertada con Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, a través de Banco Base (de la CAM, Cajastur, Caja Extremadura y Caja Cantabria), S.A., en los términos establecidos en el artículo 5.4 del Real Decreto Ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros. Y aprobar el acogimiento de la operación de segregación al régimen fiscal especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.



- Tras haber sido rechazado, en el día de hoy, por Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria el proyecto de segregación de sus negocios financieros a favor de Banco Base y, por tanto, su integración en el grupo encabezado por éste, CAM se propone solicitar apoyo financiero del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito. A tal efecto, CAM analiza con el Banco de España la correspondiente estrategia y calendario de cumplimiento de los requisitos de capital establecidos en el Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero, que someterá a su Consejo de Administración a la mayor brevedad posible.
- El Consejo de Administración de CAM ha acordado en su sesión de 1 de abril de 2011, como Estrategia de Capitalización de la Caja, solicitar apoyo financiero del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria ("FROB") por un importe total de 2.800 millones de euros. Asimismo, ha acordado materializar con carácter previo la transferencia de todo el negocio financiero de la Caja a un banco, al objeto de poder dar entrada en su capital al FROB.
- Con fecha 1 de abril de 2011, Fitch Ratings ha publicado hoy las nuevas calificaciones de emisor otorgadas a CAM: Largo plazo: "BB+", Corto plazo: "B", Individual: "E". Los ratings publicados hoy para las emisiones de CAM son: Deuda Senior: "BB+", Deuda subordinada: "BB", Deuda subordinada upper tier 2: "CC", Participaciones preferentes: "C", Deuda avalada por el Estado: "AA+".

Asimismo mencionar que con fecha 6 de abril de 2011 Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, Caja de Ahorros de Santander y Cantabria y Banco Base han suscrito un contrato para la liquidación ordenada y de buena fe de sus relaciones derivadas del proceso de integración y como accionistas de Banco Base, que incluye la compraventa de la totalidad del capital social de dicha entidad por parte de Caja de Ahorros del Mediterráneo previa obtención de las autorizaciones administrativas pertinentes.





CAM

Caja de Ahorros
del Mediterráneo

Y para que conste y a los efectos oportunos, se expide el presente, en Alicante, a 13 de abril de 2011.

Juan Luis Sabater Navarro
Director de Financiación y Gestión de Liquidez



Mod. 9002 (8/95)

Institución benéfica social inscrita en el registro del Banco de España con el nº 2090, en el de Cajas de Ahorros de la Comunidad Valenciana con el nº 12, en el de la Región de Murcia con el nº 2 y en el Registro Mercantil de la Provincia de Alicante al Tomo 1.358 general, libro 1, foja nº A-9398, inscripción 1ª C.I.F.: G-03046567 D.S.: San Fernando, 40. 03001 Alicante.

